

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Exp. Suc., 73168 31 84 001 2019-00263-00

Una vez realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., y siendo viable lo pedido por la vocera judicial de la cónyuge sobreviviente en el escrito que aparece a folio 82, se señala la hora de las 9 a.m. del día 22 del mes de DICIEMBRE del año 2020, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibídem (inventarios y avalúos) la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Una vez aprobados los inventarios y si es del caso, conforme a su avaluó, infórmese a la DIAN para lo de su competencia, tal y como lo pide en el oficio que antecede.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. <u>111</u> / hoy <u>20</u> - <u>11</u> - <u>2020</u> (C.G.P., art. 295). <i>inhibido en el día 21 de noviembre</i>
<i>Y 22 de noviembre</i> WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario